



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: HUAMANTLA

SERVICIO / FUNCIÓN: RECOLECCIÓN, MANEJO Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Num Prog	Num Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																	
		DOCUMENTO	FECHA																					
1	2	PRESIDENCIA 806/2025/DP PRESIDENCIA 007/2026/DP	07/10/2025 08/01/2026	Kilogramos generados de residuos sólidos por habitante Mide los kilogramos de residuos sólidos que genera cada habitante al mes.	((Total de kilogramos de residuos sólidos / Número de habitantes) /12 meses)= kg por habitante al mes.	((42,128,000.00 / 98,764)/12) = 35.5 kg por habitantes al mes.	Para el ejercicio fiscal 2025, mediante el requerimiento, el Ayuntamiento de Huamantla, informó de la recolección y traslado de 42,128,000.00 kilogramos de residuos sólidos generados por la población municipal, lo que representó un promedio mensual por habitante de 35.5 kg., como se muestra en el cuadro siguiente:																	
							<table><tr><th>Residuos Sólidos 2025 (Kilogramos)</th><th>Número de habitantes</th><th>Promedio de Residuos sólidos por habitante (SEMARNAT)</th><th>Residuos sólidos por habitante al mes 2024</th><th>Residuos sólidos por habitante 2025</th><th>Diferencia en Kg.</th></tr><tr><td>42,128,000.00</td><td>98,764</td><td>28.3</td><td>28.3</td><td>35.5</td><td>7.2</td></tr></table>						Residuos Sólidos 2025 (Kilogramos)	Número de habitantes	Promedio de Residuos sólidos por habitante (SEMARNAT)	Residuos sólidos por habitante al mes 2024	Residuos sólidos por habitante 2025	Diferencia en Kg.	42,128,000.00	98,764	28.3	28.3	35.5	7.2
							Residuos Sólidos 2025 (Kilogramos)	Número de habitantes	Promedio de Residuos sólidos por habitante (SEMARNAT)	Residuos sólidos por habitante al mes 2024	Residuos sólidos por habitante 2025	Diferencia en Kg.												
42,128,000.00	98,764	28.3	28.3	35.5	7.2																			
De acuerdo con lo señalado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de México (SEMARNAT), en promedio cada habitante del país genera 0.944 kg diarios o 28.3 kg. por mes. Asimismo, de acuerdo con la información presentada por el ayuntamiento, se observó que, para el ejercicio fiscal 2025, la población del municipio generó 42,128,000.00 kilogramos lo que significó que en promedio cada habitante produjo 35.5 kg., con lo que se verificó que la población generó 7.2 kilogramos más que los señalado por la SEMARNAT, asimismo, no indicó los motivos o las causas por las cuales incrementó el número de kilogramos de residuos sólidos. Por lo anterior se observó que, el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos.																								
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 10 fracción I de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 5 fracción V del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente, en Materia de Residuos Sólidos No Peligrosos.																					
2	3	PRESIDENCIA 806/2025/DP PRESIDENCIA 007/2026/DP	07/10/2025 08/01/2026	Programas y/o campañas implementadas en 2025 Mide el número de programas y/o campañas implementadas en 2025	(número de programas + Número de campañas) = Total de programas y/o campañas implementadas	(0 + 0) = 0 programas y/o campañas implementadas	El diseño e implementación de medidas o estrategias para lograr la reducción del número de toneladas de residuos sólidos, son acciones que corresponden al ayuntamiento. Al respecto, para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Huamantla, no acreditó el diseño, la implementación, ni la aprobación de programas y/o campañas con el objetivo de concientizar a la población sobre la disminución en la generación de residuos sólidos, tampoco indicó los motivos o las causas por las cuales no llevó a cabo dichas acciones. Por lo anterior, se determinó que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos.																	
							<table><tr><th rowspan="2">Núm.</th><th colspan="2">Nombre</th></tr><tr><th>programas</th><th>campañas</th></tr><tr><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr></table>						Núm.	Nombre		programas	campañas	0	0	0				
							Núm.	Nombre																
programas	campañas																							
0	0	0																						
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 57 fracción III de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.																					
2 Total de Observaciones.																								